

MAT.: AUTORIZA PERMISO PARA ACTIVIDAD SOLIDARIA.-

MONTE PATRIA, 14 DE NOVIEMBRE DE 2016.-

VISTOS

MUNICIPALIDAD	
: MONTE PATRIA	
DIRECCIÓN DE	
CONTROL MUNICIPAL	
REGISTRO N°	_____
	112604
FECHA	15 NOV. 2016
CURSADO SIN OBSERVACIONES	<input checked="" type="checkbox"/>
CURSADO CON OBSERVACIONES	<input type="checkbox"/>
DIRECCIÓN DE CONTROL	

Según lo dispuesto por la constitución Política de la Republica.-

El D.F.L. N° 1/19.704, del 27/12/2001, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado Sistematizado y actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de marzo del 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.-

La Ley N° 19.925, sobre "Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas en su Art. N° 19 inciso 3°.-

Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06 de Diciembre de 2012 que establece la elección de Alcalde Don. Juan Carlos Castillo Boilet, por un periodo de cuatro años 2012 – 2016

La solicitud de fecha 03 de Noviembre de 2016, presentada por Doña **Sandra Miranda Cortes**, quien en representación Parroquia Nuestra Sra. Del Carmen de Monte Patria, solicita autorización para realizar actividad solidaria con consumo de bebidas alcohólicas e instalación de pasacalles, solicitud aprobada por Administrador Municipal de la comuna de Monte Patria.-

Las atribuciones inherentes a mi cargo:

DECRETO ALCALDICIO N° 13.565.-/

AUTORICÉSE: Permiso para realizar actividad solidaria con consumo de alcohol para el día 26 de Noviembre de 2016, a **Sandra Miranda Cortes/R.U.T.** [REDACTED] en representación Parroquia Nuestra Sra. Del Carmen de Monte Patria, actividad a realizarse en Restaurante El Rancho de la ciudad de El Palqui, Comuna de Monte Patria. Además se autoriza la instalación de 04 Pasacalles en espacio Bien Nacional de Uso Público, según solicitud de fecha 03/11/2016.-

ESTABLEZCASE: que **Doña Sandra Miranda Cortes**, será responsable de mantener el orden, higiene y seguridad del evento además de cualquier inconveniente que se produzca, y ante la eventualidad de problemas de riñas, ebrios o pendencias dentro del recinto deberán responder de las respectivas denuncias.-

Considerando que la actividad es para reunir fondos para la Parroquia de Monte Patria, La actividad se **DEJA EXENTO DE PAGO.-**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



SECRETARIO MUNICIPAL



KARINA AGUIRRE CERDA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

KAAC/BBR/JAM/jam.